

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

1. Aspectos generales del análisis

Mediante el presente documento, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC da cumplimiento al deber de realizar un análisis, durante la etapa de planeación del contrato para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo conforme a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.6.1.

Que el decreto antes citado también establece la obligación que tiene la entidad estatal de evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

A su vez, el Manual de Procedimientos – Contratación del Instituto establece que a la solicitud de contratación se deberá adjuntar la siguiente documentación en medio físico y magnético:

- Documento de Condiciones Técnicas: documento contentivo de los elementos técnicos que harán parte de los estudios previos de conveniencia y oportunidad del proceso de selección, este último documento será consolidado en la Sede Central por el funcionario o contratista del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual al cual se le asigne el trámite del proceso y en las direcciones territoriales por el profesional con funciones de abogado.
- Análisis del Sector Económico y de los oferentes: En esta etapa el Instituto debe realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, de lo cual se debe dejar constancia en los documentos previos del proceso de contratación. Para dicho análisis, el IGAC tendrá en cuenta lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector. Este análisis debe hacerse de forma previa al establecimiento de los requisitos habilitantes.

En este orden de ideas, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-ESS-02 que busca: *“ayudar a la Entidad Estatal a cumplir este mandato al ofrecer herramientas para entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir para diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo. Este documento contiene algunas recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente, y no debe ser utilizado de manera mecánica. La profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación.”*

2. Aspectos legales y organizacionales

2.1. Objeto

Prestación de servicios para realizar la edición, estructuración e integración de la cartografía básica, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.

2.2. Necesidad

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) de acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 846 de 2021 tiene como objetivo la elaboración y actualización del mapa oficial de la República de Colombia, formular y ejecutar políticas y planes del Gobierno Nacional en materia de cartografía, agrología, catastro, geodesia y geografía, mediante la producción, análisis y divulgación de información con el fin de apoyar los procesos de planificación y ordenamiento territorial.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del mencionado Decreto, la Dirección de Gestión de Información Geográfica, en el marco de sus funciones misionales es responsable de definir y dirigir los planes, programas, proyectos y demás acciones para la producción y actualización de productos y servicios geodésicos, cartográficos, geográficos y agrológicos del país, los cuales requieren de un oportuno y constante seguimiento y reporte técnico, para efectos de evidenciar su efectivo cumplimiento, así como para determinar acciones de contingencia que permitan garantizar los resultados esperados y satisfacer las necesidades de los usuarios internos y externo del Instituto.

De igual forma, dentro de lo establecido en el artículo 23 del Decreto 846 de 2021, la Subdirección Cartográfica y Geodésica, perteneciente a la Dirección de Gestión de Información Geográfica, tiene dentro de sus funciones: *a. Ejecutar la planeación y evaluación de los planes, programas, proyectos y demás acciones relacionadas con los procesos de cartografía y geodesia de acuerdo con los estándares establecidos; (...); d. Catalogar e incorporar en las bases de datos oficiales los productos cartográficos y geodésicos producidos y/o adquiridos por terceros y por el Instituto, una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas; e. Implementar procesos de compilación y generalización cartográfica para los proyectos requeridos; f. Atender las solicitudes de información cartográfica y geodésica que le sean asignadas de acuerdo con los procedimientos establecidos; g. Brindar la asistencia técnica en materia de cartografía y geodesia establecida en la normativa vigente.*

Es así, que en el ejercicio, desarrollo y cumplimiento de las anteriores funciones y compromisos se generan servicios de información cartográfica para la planeación y desarrollo territorial, que conlleva a la atención de requerimientos de información para proyectos de orden nacional como son: catastro multipropósito; ordenamiento territorial; planificación del territorio; uso y cobertura del suelo, política de tierras, infraestructura, gestión del riesgo, estudios multitemporales, deslindes territoriales y fronterizos, desarrollo sostenible, análisis geográficos, censos agropecuarios, censos de población y vivienda, planes de ordenación, manejo de cuencas hidrográficas y procesos en el marco del posconflicto.

El IGAC a partir de la caracterización de la insuficiente cartografía básica oficial actualizada a lo largo del país, como insumo estratégico para los entes territoriales en la toma de decisiones en diversos componentes y una vez identificadas las necesidades de escala o detalle requerido para

la información de la entidad territorial, en el marco de la implementación del Plan Nacional de Cartografía Básica Oficial (PNCB), debe dar respuesta a las demandas y necesidades actuales y futuras del territorio nacional, con la generación de cartografía básica oficial, que apoye entre otras cosas el proyecto de catastro multipropósito, toda vez que uno de los fines de la producción o actualización de la cartografía básica oficial es realizar actividades catastrales.

Adicionalmente, como estrategia para fortalecer los procesos de gestión territorial, la Subdirección Cartográfica y Geodésica debe dar cumplimiento a las actividades establecidas dentro del proyecto *Levantamiento, generación y actualización de la red geodésica y la cartografía básica a nivel Nacional*, el cual tiene como objetivo incrementar la generación de información geodésica y cartográfica, así como garantizar su actualización.

Por lo anteriormente enunciado, desde la Subdirección Cartográfica y Geodésica se busca, entre otras cosas, la implementación de estrategias que contribuyan a ofrecer servicios de información eficientes y de fácil acceso y aprovechamiento por parte de nuestros usuarios. En este sentido, con el propósito de agilizar los procesos de producción cartográfica garantizando la calidad de sus productos, se requiere el apoyo para realizar la edición, estructuración e integración de la cartografía básica, de los procesos de producción cartográfica y servicios de información de la Subdirección Cartográfica y Geodésica.

La selección de los contratistas se realiza por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural o jurídica que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.

2.3. Forma de satisfacer la necesidad

Considerando el proceso de modernización de la nueva estructura orgánica del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se evidencia que inclusive con la totalidad de los cargos de planta ocupados, resulta insuficiente el personal para atender los objetivos misionales, por lo que resulta imperativo y necesario contar con personal idóneo, capacitado y con la experiencia necesaria para la prestación de servicios profesionales para realizar la edición, estructuración e integración de la cartografía básica, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.

Por lo cual, con el fin de satisfacer la necesidad en relación con actividades propias del proceso contractual en cada una de sus fases se hace necesaria la contratación de siete (7) profesionales con:

- **Estudio:** Título profesional universitario en Geografía, Ingenierías Catastral y Geodesta, Geográfica y Ambiental, Forestal, Topográfica, Civil, Ambiental, Forestal y Geográfica y demás afines.
- **Experiencia:** Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.

Actualmente la Subdirección Cartográfica y Geodésica no cuenta con personal de planta suficiente para la ejecución de actividades que le serán encomendadas a estos profesionales tales como: realizar la captura, edición y estructuración de datos vectoriales.

3. Aspectos técnicos, comerciales y financieros

Estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El IGAC requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

Para la ejecución del contrato se requiere:

Persona natural.

¿La persona natural debe tener tarjeta profesional?

Sí.

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo con la complejidad del caso?

Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.

¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?

Sí.

¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

Contrato	Objeto	Valor	Plazo
24397 de 2021	Prestación de servicios para realizar la edición, estructuración e integración de la cartografía básica, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas	\$ 37.979.796	Diez (10) meses y diecinueve (19) días.

¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

Sí.

¿Cual es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual la Entidad Estatal escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación??

Los honorarios para la presente contratación se han determinado en la suma de \$ 3.749.443 de conformidad con la Resolución "Por medio de la cual se fija la tabla de Honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi" vigente de enero de 2022, teniendo en cuenta que las actividades objeto del contrato están sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados por la Secretaria General.

Atentamente,



ADRIANA PACHÓN LOZANO
SUBDIRECTORA DE CARTOGRAFÍA Y GEODESIA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Fecha de elaboración: enero 2022